



Oficio

DR1-AI

..00002421

Sección: Auditorías Internas

Asunto: Aprobación de Informe de Auditoría Interna

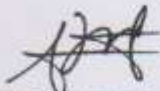
Guayaquil,

Ingeniera
Carla Ponce Villarreal
Directora de Auditoría Interna, encargada
Ministerio de Defensa Nacional
Quito, Pichincha

Con el propósito de que se distribuya a las autoridades de esa Institución, servidores y personas vinculadas con las labores de control gubernamental, le comunico que en ejercicio de la atribución constante en el literal b) del artículo 7 del Reglamento de Delegación de Competencias, emitido con Acuerdo 10-CG-2012 de 13 de abril de 2012, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 706 de 18 de mayo de 2012, el informe No. DGAIDN-0022-2011 del examen especial realizado por la Dirección General de Auditoría Interna de la Defensa Nacional a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos del Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa" de la Fuerza Terrestre del Ministerio de Defensa Nacional, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de enero de 2011, fue aprobado el 27 de agosto de 2013 con el # 070-DR1-UAI-2013.

De conformidad con los artículos 28 y 53 letra i) del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y la Norma Ecuatoriana de Auditoría Gubernamental NEAG I.A.G.6 "Implantación de Recomendaciones", se servirá efectuar el seguimiento y control, así como proporcionará la asesoría necesaria, para la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe de auditoría, las cuales son de cumplimiento obligatorio de la Institución.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado


Gonzalo Antonio Zurita
Director Regional Guayas

Adjunto: 01 informe (15f.0)



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE LA DEFENSA NACIONAL

Oficio Nro. MDN-DAI-2013-0623-OF

Quito, D.M., 13 de septiembre de 2013

Asunto: Aprobación del informe de examen especial del Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa"

Mayo de Art.

Honi T. Guzmán E.

Comandante Encargado

GRUPO DE ARTILLERÍA DE 105MM N. 5 "ATAHUALPA"

En su Despacho


De mi consideración:

Para su conocimiento y trámite pertinente, remito señor Comandante, fotocopia del oficio 0421-DR1-AI de 08 de septiembre de 2013, mediante el cual el señor Director de la Regional Guayas, de la Contraloría General del Estado, informa que ha sido aprobado el informe de examen especial DGAIDN-0022-2011, efectuado a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos del Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de enero de 2011.

De conformidad con lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones que constan en el citado documento, deberán ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio; por lo que agradeceré disponer su cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Carla Ponce Villarreal

DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA, ENCARGADA

Anexos:

- Oficio 0421-DR1-AI Grupo de Artillería Atahualpa
- INFORME No DGAIDN-0022-2011 GRUPO DE ARTILLERÍA DE 105 MM No 5 ATAHUALPA

GRUPO DE ARTILLERÍA DE 105 MM No. 5 "ATAHUALPA" DE LA FUERZA TERRESTRE

Examen especial: a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos, del Grupo de Artillería de 105 mm No. 5 "Atahualpa" de la Fuerza Terrestre; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de enero de 2011.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DEFENSA NACIONAL

Quito - Ecuador

RELACION DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

DGAIDN = Dirección General de Auditoría Interna de la
Defensa Nacional

FMS = Fuerte Militar Salinas

GA-5 = Grupo de Artillería No.5 "Atahualpa"

MM = Milímetros

ÍNDICE

CONTENIDO

PÁGINA

Carta de presentación

1

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

2

Objetivos del examen

2

Alcance del examen

2

Base legal

2

Estructura orgánica

3

Objetivos de la entidad

3

Monto de recursos examinados

4

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

6

Control de existencias

6

Control y custodia de garantías

8

ANEXOS:

ANEXO 1-01/01: NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS

ANEXO 2-01/01: CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES



Ministerio
de **Defensa**
Nacional

INFORME APROBADO
[Signature]
DIRECCIÓN REGIONAL 1

Ref: Informe aprobado el

Fecha:

Cargo:

Firma:

FECHA: 27 AGO 2013

No.: 070-BRI-JAF-2013

Quito, 27 de junio de 2013

Señor
Comandante
Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa"
Salinas – Santa Elena

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Defensa Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos del Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa" de la Fuerza Terrestre, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de enero de 2011.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo; igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

[Signature]
Ing. Mgs. Carla Ponce Villarreal
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA, ENCARGADA



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial practicado al Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa" de la Fuerza Terrestre se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0022-2011-DGAIDN de 28 de febrero de 2011 y al plan operativo de control del año 2011, de la Dirección General de Auditoría Interna de la Defensa Nacional

Objetivo del examen

Verificar el nivel de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables

Alcance del examen

El examen especial se practicó a los ingresos, gastos, contratos y activos fijos, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de enero de 2011.

Base legal

De acuerdo al Libro de relatoría de la unidad intervenida, la entidad se constituyó a partir del año 1955, considerando el siguiente detalle:

"...la misión de los Estados Unidos de Norte América entrega a nuestro Ejército un Grupo de Artillería A.A. constituido por los cañones de 40 mm., y las ametralladoras múltiples calibre 50 mm., todo este valioso material era electrónico y altamente sofisticado y eficaz para la época. Por este motivo el Grupo tomó la denominación: Grupo de Artillería A.A. de 40 mm., No. 1 "Atahualpa"..."

En el Reglamento Orgánico Estructural y Numérico de la Fuerza Terrestre para el quinquenio 2008-2012, aprobado mediante Decreto Ejecutivo No. 104 publicado en el registro oficial secreto 002-S, del 15 de octubre de 2008, consta el Grupo de Artillería

de 105 MM No. 5 "Atahualpa", acantonado en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, como unidad orgánica de la Brigada de Infantería No. 5 "Guayas"

Estructura orgánica

De conformidad al Reglamento Orgánico Estructural el Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa" de la Fuerza Terrestre, se encuentra organizado por:

NIVEL DIRECTIVO

- > Comandante
- > Segundo Comandante

NIVEL OPERATIVO

- > Sección de Operaciones
- > Sección de Inteligencia
- > Sección de Personal
- > Sección Logística

NIVEL DE APOYO

- > Sección Finanzas
 - Contabilidad
 - Tesorería
 - Presupuesto
 - Activos Fijos

Objetivos de la entidad

De acuerdo a la Matriz del Sistema de Planificación Operativa Anual emitida por la Dirección de Desarrollo Institucional del Ejército, los objetivos de la entidad son:

- > Entrenar al personal de la unidad para cumplir las misiones militares y misiones subsidiarias.
- > Planificar, administrar y ejecutar eficientemente los recursos disponibles con la finalidad de alcanzar el bienestar social para el personal del FMS.

- Ejecutar la planificación del escalón superior con campañas de difusión e integración civil-militar, en nuestro sector de responsabilidad con la finalidad de fortalecer las relaciones con autoridades y población civil.
- Coordinar y participar en todas las acciones permisibles en beneficio de la comunidad, en los diferentes escenarios, entre otros: salud, medio ambiente, educación y desastres naturales.

Monto de recursos examinados

A continuación se detallan los diferentes rubros examinados:

Ingresos y gastos

Año	Ingresos recaudados y/o recibidos USD	Gastos devengados USD
2008	200 125,31	200 030,47
2009	823 325,68	823 278,67
2010	707 615,73	707 612,62
2011(*)	11 315,32	11 315,32
Totales	1 742 382,04	1 742 237,08

(*) Al 31 de enero del 2011

Contratos

Número de contrato	Objeto de proceso	Estado del contrato al 2011-01-31	Valor contratado USD
00001-2009-MC-CONST.	MANTENIMIENTO DEL DORMITORIO DE CONSCRIPTOS	Terminado	25 000,00
00002-2009-MC-CONST	MANTENIMIENTO DEL DORMITORIO DE LA PRIMERA BATERIA	Terminado	25 000,00
00003-2009-MC-CONST.	MANTENIMIENTO DEL DORMITORIO DE LA SEGUNDA BATERIA	Terminado	25 000,00
2009-04-COMPL-ABA-5-MC	COMPLEMENTARIO AL MANTENIMIENTO DEL DORMITORIO DE CONSCRIPTOS	Terminado	309,45
2009-05-COMPL-ABA-5-MC	COMPLEMENTARIO AL MANTENIMIENTO DEL DORMITORIO DE LA PRIMERA BATERIA	Terminado	309,45
2009-06-COMPL-ABA-5-MC	COMPLEMENTARIO AL MANTENIMIENTO DEL DORMITORIO DE LA SEGUNDA BATERIA	Terminado	309,45
00008-2009-MC-DORM.OFI.SOLTEROS	MANTENIMIENTO DE DORMITORIOS DE OFICIALES GA-5 FM "SALINAS	Terminado	25 000,00
00009-2009-MC-MTTC-INSTALACIONES	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL FM "SALINAS	Terminado	60 000,00

Cuarto

Número de contrato	Objeto de proceso	Estado del contrato al 2011-01-31	Valor contratado USD
MCO-G.AAA-5-005-2010	RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO GAAA-5 MAYO, VALENCIA	Terminado	60 000,00
005-MC-RED ELECTRICA-FMS-2010	MANTENIMIENTO DE LA RED ELECTRICA DE ALTA Y MEDIA TENSION EN EL ABA-5	Terminado	53 318,75
003-ABA-5-CP	MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL DEL ABA-5 ATAHUALPA	Terminado	100 000,00
004-ABA-5-CP	MANTENIMIENTO DEL DORMITORIO DE OFICIALES SOLTEROS DEL ABA-5 ATAHUALPA	Terminado	30 100,00
MCO-G.AAA-5-009-2010	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE HANGAR 35MM Y MISILES IGLA DEL GAAA-5 MAYO, VALENCIA	Terminado	20 000,00
MCO-GAAA-5-011-2010	MANTENIMIENTO DE PISTAS DEL GAAA-5 MAYO, VALENCIA	Terminado	11 000,00
MCO-GAAA-5-007-2010	MANTENIMIENTO DEL HANGAR OERLIKON DEL GAAA-5 MAYO, VALENCIA	Terminado	21 000,00
MCO-GAAA-5-013-2010	TERMINACION MANTENIMIENTO DE PISTAS DEL GAAA-5 MAYO, VALENCIA	Terminado	14 000,00
006-ABA-5-CP	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ABA-5 ATAHUALPA	Terminado	12 000,00
007-ABA-5-CP	RECONSTRUCCION DE PISCINA DEL ABA-5 ATAHUALPA	Terminado	20 500,00
Totales			502 847,10

Activos Fijos

Activos fijo	Saldo al 2008-01-01 USD	Aumentos USD	Disminuciones USD	Saldo al 2011-01-31 USD
Mobiliario	29 762,27	1 938,97	2 803,44	28 897,80
Maquinaria y Equipo	17 858,03	73 257,81	1 257,78	89 858,06
Vehículos	600,00		600,00	-
Herramientas	1 332,45	170,00		1 502,45
Equipos, Sistemas y Paquetes Informático	35 101,46	15 911,27	7 576,76	43 435,97
Terrenos	159 360 075,00			159 360 075,00
Edificios, Locales y Residencias	1 681 404,57	182 125,60		1 843 530,17
Otros Bienes Inmuebles	161 260,00			161 260,00
Total de Activos	161 287 393,78	253 403,65	12 237,98	161 528 559,45

De lo antes detallado el total examinado para la presente acción de control es 2 486 394,81 USD., correspondiente al total de ingresos, gastos y activos fijos.

Servidores relacionados

El detalle de los servidores está contenido en el anexo 1.

Cinco

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones

Las 6 recomendaciones constantes en informe de examen especial a varias cuentas de los Estados Financieros del Grupo de Artillería de 105 MM No.5 "Atahualpa", realizado por la Auditoría Interna de la Inspectoría General de la Fuerza Terrestre y aprobado por la Contraloría General del Estado mediante oficio 066-DR1-UAI-2009 del 17 de junio de 2009, fueron cumplidas razonablemente.

Control de existencias

Durante los años 2009 y 2010 se realizaron adquisiciones de materiales de oficina, ferretería, aseo y limpieza así como combustibles, repuestos y lubricantes, que cumplieron razonablemente los procedimientos legales vigentes para su adquisición. Sin embargo, los procedimientos para su ingreso, almacenamiento y distribución no fueron los apropiados ya que no se ingresaron físicamente a través del almacén o bodega aún cuando la naturaleza física de los mismos hubiese requerido su ubicación directa en el lugar o dependencia que lo solicitó, para lo cual el Oficial Jefe de Logística, responsable del área. Inobservando las normas de control interno 250-02 Almacenamiento y distribución; y, 250-03 Sistema de registro, ambas vigentes hasta el 13 de diciembre del 2009; las cuales son concordantes con las normas de control interno 406-04 Almacenamiento y distribución; y, 406-05 Sistema de registro, vigentes a partir del 14 de diciembre del 2009.

Esto se origina por la inexistencia de un control que refleje el movimiento del período y los saldos o existencias reales; ocasionando que éstas se encuentren fuera de un sistema de control de inventarios, incidiendo directamente en la actualización oportuna del saldo contable de las existencias, dificultando de esta manera la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad de la entidad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su reglamento, el Jefe de equipo procedió a comunicar

SEIR 

sobre estos hechos al Comandante del Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa" mediante oficio DGAIN-2011-GA-5-026 de 21 de abril de 2011, el mismo que mediante memorando 2011-025-GA-5-UF del 19 de mayo de 2011, dirigido al Oficial Jefe de Logística, hace conocer las observaciones realizadas por el equipo de auditoría y dispone el cumplimiento de las mismas.

Luego de realizada la lectura del borrador del informe efectuada el 17 de mayo de 2011, la Contadora del Grupo de Artillería de 105 MM No.5 "Atahualpa" mediante oficio 2011-0125-GZ.UF-4ª de 23 de mayo de 2011, dirigido al jefe de equipo, remite los justificativos a los resultados del examen especial; en los que manifestó lo siguiente:

... en la ejecución de la compra de materiales estas automáticamente en el sistema E-sigef se registran en una cuenta de existencias, mismas que son actualizadas mediante asiento de ajuste o reclasificación cuyo documento de sustento serían las liquidaciones o actas de constataciones físicas debidamente legalizadas de las existencias de uso y consumo a fin de reflejar saldos reales, mismas que son requeridas constantemente a las unidades militares mediante oficios... de los cuales adjunto copias de dichos oficios solicitando los valores reales de las existencias.- ...Dada la jerarquización, políticas y normas de seguridad de la institución militar, no me corresponde la responsabilidad de incumplimiento de esta norma que involucra en este caso a los Oficiales de Logística con el personal designado como bodegueros...

Para el equipo de auditoría, los criterios expuestos, así como la documentación remitida por la contadora y que tiene relación con las solicitudes al comandante para que disponga la presentación de liquidaciones y la realización de constataciones físicas de existencias, constituyen evidencia de las medidas adoptadas para asegurar el funcionamiento del sistema de administración financiera; por lo que, han sido considerados y aceptados como documentos de descargo.

Conclusión

No disponer de un sistema de control de inventarios, ha incidido directamente en la actualización oportuna del saldo contable de las existencias, dificultando de esta manera la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad de la entidad.

S. 2011

Recomendación

Al Jefe de Logística

1. Implementar un sistema de control de inventarios mediante registros detallados en forma permanente, por unidades de iguales características que estarán sustentadas en formularios pre numerados de ingresos y egresos de bodega y mensualmente remitirá un reporte a contabilidad de las liquidaciones donde se demostrará el movimiento mensual por ítem y los respectivos saldos; así como copias de los formularios del ingreso y egreso del mes.

Control y custodia de garantías

Producto de la celebración de contratos efectuados durante el período de análisis ya sea por adquisición de bienes, servicios y ejecución de obras realizadas entre la entidad y los diferentes proveedores o contratistas, se estipula el pago de anticipos, previa la presentación de una garantía. En el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de enero de 2011, las garantías presentadas por la celebración de los diferentes contratos, estuvieron bajo custodia y control de la oficina de contratación quien era la responsable de todo el proceso, lo cual está en contraposición del los preceptos establecidos por las normas de control interno 230-14 "Control y custodia de garantías y fianzas", vigente hasta el 13 de diciembre del 2009 la cual es concordante con la norma de control interno 403-12 "Control y custodia de garantías" vigente a partir del 14 de diciembre del 2009.

Procedimiento que al estar centralizado en la oficina de contratación pública, no ha permitido ejercer un control adecuado y oportuno del Oficial Tesorero, ocasionando descoordinaciones con la sección financiera al momento de cancelar los anticipos y exigir las correspondientes garantías, es de indicar que esta observación no ha ocasionado perjuicio para la entidad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su reglamento, el Jefe de Equipo procedió a comunicar sobre estos hechos al Comandante del Grupo de Artillería de 105 MM No. 5 "Atahualpa" mediante oficio DGAI DN-2011-GA-5-026 de 21 de abril de 2011, el mismo que mediante memorandos 2011-029-GA-5-UF y 034 del 19 y 20 de mayo de 2011,

[Firma]

dirigidos al Oficial Jefe Financiero y Oficial Tesorero, respectivamente, hace conocer las observaciones realizadas por el equipo de auditoría y dispone el cumplimiento de las mismas.

Luego de realizada la lectura del borrador del informe efectuada el 17 de mayo de 2011, el Comandante con oficio 2011-0122-GZ-UF-4ª de 21 de mayo de 2011 remitió la documentación que respalda los correctivos realizados.

Mediante memorando 2011-029-GA-5-UF del 19 de mayo de 2011, el Comandante dispone al Jefe Financiero ordene al Oficial Tesorero que:

"...previo al pago exija las garantías de los contratos de los bienes, obras o servicios que vayan a ser adjudicados, de lo cual deberá mantener un control adecuado y permanente con el fin de protegerlas y conservarlas, así mismo informará al nivel superior sobre el vencimiento de las mismas a fin de que se tomen las decisiones adecuadas..."

Las acciones tomadas demuestran la predisposición de los servidores para adoptar medidas correctivas. No obstante, se mantiene el comentario por cuanto éstas se realizaron con posterioridad a la fecha de corte.

Conclusión

Las garantías presentadas por la celebración de los contratos, no se mantienen bajo custodia y control de la Tesorería.

Recomendación

Al Oficial Tesorero

2. Asumir la custodia y control de las garantías derivadas de los contratos que se celebren en la entidad ya sea por la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios.
3. Informar periódicamente al nivel directivo sobre los vencimientos de las garantías a fin de que se tomen las decisiones oportunas y adecuadas.

AVEVE

ANEXO 1 – 01/01

NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DESDE	HASTA
Franklín Fabián Pico Medina	Comandante	2008-01-01	2008-08-21
Wilson Fernando Meneses Carranco	Comandante	2008-08-22	2009-08-21
José Luis Humberto de la Torre Escalante	Comandante	2009-08-22	2011-01-31 *
Burbano Cifuentes Diego	Jefe de Personal	2008-01-01	2008-08-22
José Luis Fernández Benítez	Jefe de Personal	2008-08-23	2009-08-01
Pablo Mauricio Orellana San Miguel	Jefe de Personal	2009-08-02	2009-11-30
Rodríguez Sánchez Diego Iván	Jefe de Personal	2009-12-01	2009-12-31
Byron Xavier Hidalgo Cartagena	Jefe de Personal	2010-01-01	2011-01-31 *
José Luis Fernández Benítez	Jefe de Logística	2008-01-01	2009-11-04
Pablo Mauricio Orellana San Miguel	Jefe de Logística	2009-11-05	2011-01-31 *
José Luis Fernández Benítez	Jefe Compras Publicas	2008-08-01	2010-07-31
Carlos Alexander López Merino	Jefe Compras Publicas	2010-08-01	2011-01-31 *
Joffre Efraín García Escudero	Jefe Financiero	2008-01-01	2009-06-30
Christian Gabriel Moya Arias	Jefe Financiero	2009-07-01	2011-01-31 *
Christian Marco Torres Pacheco	Tesorero	2008-01-01	2008-09-02
Jacson Patricio Lima Sarango	Tesorero	2008-09-03	2010-04-01
Christian Gabriel Moya Arias	Tesorero	2010-04-02	2011-01-04
Jacson Patricio Lima Sarango	Tesorero	2011-01-05	2011-01-31 *
Cecibel Suarez Orrala	Contadora	2008-01-01	2011-01-31 *

(*) Fecha de corte del examen



A N E X O 2 - 01/01

GRUPO DE ARTILLERÍA DE 105 MM No.5 "ATAHUALPA"

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES

No.	RECOMENDACIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE
1	<p>Al Jefe de Logística</p> <p>Implementar un sistema de control de inventarios mediante registros detallados en forma permanente, por unidades de iguales características que estarán sustentadas en formularios pre numerados de ingresos y egresos de bodega y mensualmente remitirá un reporte a contabilidad de las liquidaciones donde se demostrará el movimiento mensual por ítem y los respectivos saldos; así como copias de los formularios del ingreso y egreso del mes.</p>													 J. J. J. J. CAPT. DE A. 171419263-8
2	<p>Al Oficial Tesorero</p> <p>Asumir la custodia y control de las garantías derivadas de los contratos que se celebren en la entidad ya sea por la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios.</p>													 J. J. J. J.
3	<p>Informar periódicamente al nivel directivo sobre los vencimientos de las garantías a fin de que se tomen las decisiones oportunas y adecuadas.</p>													 J. J. J. J.

Nota: las recomendaciones que constan en el borrador del informe y que son puestas en conocimiento de los servidores responsables de su aplicación en la entidad examinada, se encuentran sujetas a cambio durante el proceso de revisión hasta el trámite de la aprobación final del informe.

Elaborado por

 Lcdo. Manuel Rentería E.
 Jefe de Equipo

Revisado por

 Lcdo. Marco Gultcapti P.
 Supervisor

ANEXO 3

DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN EL INFORME

NORMA	CONTENIDO	PÁG. DEL INF.
Art. 1883 del Código civil.	"...El arrendatario está obligado al pago del precio o renta..."	5
Norma de Control Interno 230-01 Determinación de los ingresos, vigente hasta el 13 de diciembre de 2009.	"...Los ingresos de auto gestión estimados en el presupuesto aprobado serán determinados y recaudados en concordancia con las disposiciones legales de la materia..."	5
Norma de Control Interno 403-01 Determinación y recaudación de los ingresos.	"... La máxima autoridad y el servidor encargado de la administración de los recursos establecidos en las disposiciones legales para el financiamiento del presupuesto de las entidades y organismos del sector público, serán los responsables de la determinación y recaudación de los ingresos, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente..."	5
Norma de Control Interno 210-04 Documentación de respaldo y su archivo vigente hasta el 13 de diciembre de 2009, la cual es concordante con la actual Norma de Control Interno 405-04	"... La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes.- Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos..."	8
Obligaciones de las partes numeral 4.01 literal a) del contrato por servicio ocupacional 2009-002.	"Pagar oportunamente las pensiones doativas mensuales..."	5